

## PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTOS RESUELTOS EN LA **SESIÓN ORDINARIA** DE **VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** 

## MAGISTRADO SAMUEL MERAZ LARES

En la inteligencia de que se analizaron en primer lugar, los asuntos listados por la ponencia del MAGISTRADO SAMUEL MERAZ LARES, enseguida los asuntos listados por la ponencia de la MAGISTRADA EMMA MEZA FONSECA, y finalmente, los asuntos listados por la ponencia del MAGISTRADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ. Se informa a las partes que la sesión empezó entre las diez horas con cuarenta y cinco minutos, y las once horas.

## **ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

EXPEDIENTE	PARTES	TEMA	RESOLUCIÓN DEL PLENO REGIONAL
1. Contradicción de criterios 19/2024 (LABORAL)  (Lic. Omar Alonso Ortiz Sánchez)	DENUNCIANTE:  Quinto Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón.  TRIBUNALES CONTENDIENTES:  El Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila.	Determinar si para fijar la competencia por razón de fuero del órgano jurisdiccional laboral que debe conocer de la demanda en la que la parte actora reclama como única prestación la designación de beneficiaria de una persona trabajadora fallecida, se debe tomar en cuenta la naturaleza Federal de la persona empleadora, aun cuando en la demanda no se le haya reclamado alguna prestación.	"Único. Se declara sin materia la contradicción de criterios a que este expediente se refiere."

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

(Firmado electrónicamente)

SAMUEL MERAZ LARES

MAGISTRADO INTEGRANTE DEL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Firmado electrónicamente)

OMAR ALONSO ORTIZ SÁNCHEZ SECRETARIO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN